

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho en la fecha 21 de octubre de 2022, para proveer lo pertinente, informando que en el auto del 18 de octubre de esta calenda, se omitió informar la entidad que dio respuesta a la medida se incurrió en error al citar el documento en que reposa dicha respuesta.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Corrige auto
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ivonne Maritza Carvajal Muriel CC 42.146.165
Demandada:	Juan Carlos Pava Miranda CC 10.260.814 Johana Leandra Soto Herrera CC 41.255.297
Radicado:	630014003007-2022-00408-00

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. que reza:

Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto."

(...)

"Lo dispuesto en los artículos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella."

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto del 18 de octubre de 2022, el cual quedará así:

En conocimiento de la parte demandante, se deja la respuesta allegada por la Secretaría de Transito de Cali Valle.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión al correo electrónico de la parte demandante cris_ca14@hotmail.com, **anexando los oficios que se dejan en conocimiento (documento 035 del expediente digital)**

CÚMPLASE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc7a6214ec2f217cd492d86f36f5e5fa75cc3070f23cb5a3beea636a8b90ed7f**

Documento generado en 18/10/2022 07:51:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>